



Fecha de Solicitud

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

Datos de quien tramita, haciendose responsable del seguimiento del embarque hasta su destino

Nombre del Remitente							
Domicilio					Localidad		
Municipio				Estado			Teléfono
Origen del Ganado							
Nombre del Dueño							
Nombre del Predio/Corral					Ubicación		
Localidad				Municipio			Estado
UPP/PSG							
Destino del Ganado							
Nombre del Destinatario							
Predio/Corral					Ubicación		
Localidad				Municipio			Estado
UPP/PSG							
Transporte							
Marca			Modelo			Placas	Color
Motivo de Movilización							
Cantidad de Cabezas						Motivo	
Ruta de Ingreso/Tránsito							
Documentos de Movilización							
Folio de Certificado Zoosanitario					Folio de Guía de Tránsito		
Prueba de TB							
Hato Libre No.		Hato Libre Certificado No.			Dictamen de Prueba No.		
Prueba de BR							
Hato Libre No.		Dictamen de Prueba No.			Constancia de Vacunación No.		
Constancia de Baño Garrapaticida No.						Fleje	
Otras Constancias y/o Oficios de Autorizaciones especiales							

Nombre y Firma del Solicitante

Para que se puedan introducir animales al Estado, es obligatorio que cuenten con el dispositivo SINIIGA en el total del embarque a movilizar, esto de acuerdo a la NOM-001-SAG/GAN-2015, al Acuerdo Administrativo mediante el cual se declara de Interés Público y de Observancia Obligatoria, General y Permanente del Estado, la ejecución de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina, Medidas de Control de Animales y de Bioseguridad para evitar la diseminación de esta enfermedad, y la Ley de Ganadería del Estado. Este documento deberá ser presentado junto con la documentación oficial descrita en los PVI's de ingreso al Estado de San Luis Potosí, los animales descritos no podrán bajarse en un punto diferente al señalado como destino final. La presente autorización es válida solo para la movilización de los bovinos señalados en este documento en los documentos oficiales de referencia y tiene una vigencia de 5 días.